



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061- 2024-A/MDA

Asia, 22 de Febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 0312-2024-GPYP/MDA, de fecha 15 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 305-2024-GAJ/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 121-2024-GM/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal;

I CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el literal a) del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, a través de Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD y N°016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI u POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.2 "Comisión de Planeamiento Estratégico" se establece que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de

☐ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061- 2024-A/MDA

Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, mediante Informe N° 0312-2024-GPYP/MDA, de fecha 15 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de conformar la **Comisión de Planeamiento Estratégico, y Designación del Equipo técnico**, conforme al siguiente detalle:

• COMISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Alcalde	Presidente
2	Gerente municipal	Miembro
3	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro

• EQUIPO TECNICO DE PLANEAMIENTO

N°	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Alcalde	Presidente
2	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
3	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
4	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
5	Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
6	Gerente de Servicios Públicos	Miembro
7	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro

Que, mediante Opinión Legal N° 305-2024-GAJ/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la Opinión que se declare viable la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y se designe el Equipo Técnico de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante el Informe N° 121-2024-GM/MDA, de fecha 22 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, remite la propuesta de Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y se Designación del Equipo Técnico de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Asia, a fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente. Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Secretaria

☎ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061- 2024-A/MDA

General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Asia, la cual estará conformada de la siguiente manera:

N°	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Alcalde	Presidente
2	Gerente municipal	Miembro
3	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico las siguientes:

- Determinar el plan de trabajo para formular o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del PEI y del POI.
- Priorizar los OEI, AEI y Actividades Operativas e inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Asia, el cual está conformado por los representantes designados por los miembros de la Comisión y, tiene la función de asistir en la elaboración o modificación del PEI y POI, los cuales son:

N°	Cargo del funcionario público	Cargo
1	Alcalde	Presidente
2	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
3	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
4	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
5	Gerente de Desarrollo Económico Local	Miembro
6	Gerente de Servicios Públicos	Miembro
7	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social	Miembro

☐ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061- 2024-A/MDA

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico de Planeamiento sobre el contenido y alcance de la presente resolución, para su cabal cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

☐ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano